



Resolución Directoral

N° 052-2026-JUS/DGJLR

Lima, 6 de febrero de 2026

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 011-2026-JUS/DGJLR del 9 de enero de 2026, el Oficio N° 007-2026-UTEA-F02-FDCJCS-EPD del 26 de enero de 2026 emitido por la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco; y el Informe N° 063-2026-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 29 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, los artículos 34 y 35 del mencionado Reglamento, establece que la universidad designa para cada programa a un jefe y un supervisor, quienes se encargan de las coordinaciones necesarias y cuida la correcta ejecución del mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2026-JUS/DGJLR del 9 de enero de 2026, se realizó la asignación regular de los secigristas de Cusco (Cusco); asimismo, se registró a los supervisores y jefes de las Oficinas Responsables del SECIGRA DERECHO de las universidades participantes del Programa SECIGRA DERECHO 2026, entre ellos, a Holger Aparicio Montesinos como jefe, y a Liliana Kádagand Venero como supervisora de la Universidad Tecnológica de Los Andes – Filial Cusco;

Que, el 26 de enero de 2026, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica recibió el Oficio N° 007-2026-UTEA-F02-FDCJCS-EPD, emitido por la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad Tecnológica de Los Andes – Filial Cusco, con el que recién tomó conocimiento sobre el cambio de jefe y supervisor de la referida universidad;

Que, mediante Informe N° 063-2026-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 29 de enero de 2026, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, en el que informó la designación de Kathie Rodríguez Ayerbe como jefa y supervisora de la Oficina Responsable de SECIGRA DERECHO de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, para el Programa SECIGRA DERECHO 2026, y adjuntó la Ficha de Actualización de Datos de la Universidad, así como el documento de la designación, Resolución Decanal N° 0109-2026-UTEA-FCJCS del 21 de

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

enero de 2026; y concluyó que la citada universidad ha cumplido con acreditar la designación de la jefa y supervisora y que corresponde emitir el acto administrativo disponiendo su registro y dejando sin efecto el del anterior;

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica; por lo que es pertinente disponer el registro de los datos de Kathie Rodríguez Ayerbe como jefa de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO y supervisora de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco para el Programa SECIGRA DERECHO 2026, con eficacia anticipada a partir del 21 de enero de 2026, fecha de emisión de la Resolución Decanal N° 0109-2026-UTEA-FCJCS;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada a partir del 21 de enero de 2026, el registro del señor HOLGER APARICIO MONTESINOS como jefe, y de LILIANA KÁDAGAND VENERO como supervisora de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, para el Programa SECIGRA DERECHO 2026, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 011-2026-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- REGISTRAR con eficacia anticipada a partir del 21 de enero de 2026, los datos de la señora KATHIE RODRÍGUEZ AYERBE como jefa y supervisora de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, para el Programa SECIGRA DERECHO 2026, en Cusco (cusco).

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la universidad correspondiente; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ FERNANDO REYES LLANOS
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".